

**ACTA 11.** En la Ciudad de Tijuana Baja California, siendo las doce horas, del día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Cabildo para celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** las y los Integrantes del Honorable XXIV Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California; cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que corre agregada a la presente acta como **apéndice número 1**. Dirige la Sesión la Presidenta Municipal Ciudadana Monserrat Caballero Ramírez, con la representación legal que le confiere el artículo 16, fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tijuana, Baja California y conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción XIV y 61, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, así como el Secretario de Gobierno Municipal Ciudadano Jorge Salazar Miramontes, para efectos de dar fe de los actos y acuerdos aprobados en su calidad de Secretario Fedatario de la presente Sesión. En el desahogo del **punto 1** del orden del día, el Secretario de Gobierno Municipal C. Jorge Antonio Salazar Miramontes, da cuenta de la existencia de quórum legal para sesionar; encontrándose presentes la mayoría de las y los integrantes del H. XXIV Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, así mismo informa que el Síndico Procurador Lic. Alfonso Rafael Leyva Pérez, y el Regidor David Ruvalcaba Flores presentaron, respectivamente, oficio justificando su inasistencia a la presente Sesión por cuestiones inherentes al ejercicio de su cargo.-----

Enseguida se dio lectura al **Orden del Día** en los siguientes términos:-----

**1.-Lista de asistencia y declaración de quórum legal. 2.-Proyecto de Acta de Sesión Anterior para su aprobación. 3.- Avisos. 3.1.- Avisos de movimientos Programáticos y Presupuestales Automáticos del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. 3.2.- Informe que rinde la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sobre el estado y avance en materia de acceso a la información y protección de datos correspondiente al mes de enero de 2022. 4.- Proyectos de acuerdos y resoluciones. 4.1.- Acuerdo relativo a autorizar a la C. Presidenta Municipal para formalizar el Convenio de colaboración con la CFE Suministrador de Servicios Básicos, por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del Derecho de Servicio de Alumbrado Público. 4.2.- Proyecto de Acuerdo Económico relativo al Protocolo de Atención a la Población Migrante en el Municipio de Tijuana, Baja California. 4.3.- Punto de Acuerdo Económico a efecto que se modifique el punto segundo, del acuerdo económico relativo a que el XXIV Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana Baja California, se sume a la campaña UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, aprobado en sesión extraordinaria de cabildo del día 28 de enero del presente año. Se acuerde que se dé el inicio institucional de esta actividad el próximo día 25 de abril del año en curso en el patio central de Palacio Municipal. 4.4.- Proyecto de Acuerdo relativo a la modificación del Artículo 71 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. 4.5.- Iniciativa de Acuerdo para reformar el artículo 8 del Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas y 51 del Reglamento de Tránsito y Control Vehicular; a fin de fortalecer las campañas de conductor designado para prevenir accidentes de tránsito por ingesta de bebidas alcohólicas. 5.-Informes y Dictámenes de las Comisiones. 5.1.- Dictamen XXIV-HDA-013/2022, relativo a las solicitudes de modificación presupuestal y programática para el ejercicio fiscal 2022, correspondiente al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. 5.2.- Dictamen XXIV-HDA-014/2022, relativo a las solicitudes de modificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, correspondiente al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. 5.3.- Dictamen XXIV-HDA-015/2022, relativo a las solicitudes de modificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, correspondiente al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. 6.-Clausura de la Sesión.**-----

Una vez concluida la lectura **del Orden del Día** el Secretario Fedatario lo somete a votación económica el cual es aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

En el desahogo del **punto 2** del orden día, relativo al **Proyecto del Acta de la Sesión** anterior de fecha primero de febrero de dos mil veintidós; para efecto de su aprobación, se solicitó la dispensa de lectura íntegra de la misma, siendo aprobada en votación económica por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. Acto seguido, el Secretario Fedatario, C. Jorge Antonio Salazar Miramontes, da cuenta de ello y con fundamento en el Artículo 79 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, somete a votación el contenido de la misma, la cual fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, misma que es agregada a la presente Acta como **apéndice número 2**. -----

En el desahogo del **punto 3** del orden día referente a **Avisos**.- el Secretario de Gobierno Municipal procede al desahogo del numeral **3.1** del orden del día, quien solicita se haga constar que en la Convocatoria de la presente Sesión de Cabildo, se han presentado los Avisos de Movimientos Programáticos y Presupuestales Automáticos del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, por lo que se solicita se asiente en la presente acta y se agrega como **apéndice número 3**. -----

Prosiguiendo con el Orden del Día, el Secretario Fedatario, solicita a la Presidenta Municipal se haga constar que en relación al punto **3.2** Informe de Transparencia correspondiente al estado y avance en materia de acceso a la información y protección de datos obligados por la Ley, fue presentado junto a la convocatoria de la presente Sesión de Cabildo el informe **correspondiente al mes de enero del 2022**; sobre el estado que guarda el H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los términos de lo dispuesto por el artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California, mismo que se agrega a la presente como **apéndice número 4**. -----

Prosiguiendo con el Orden del Día el Secretario Fedatario C. Jorge Salazar Miramontes solicita la dispensa de la lectura íntegra de los documentos contenidos en el punto 4 y 5 del orden del día, toda vez que fueron debidamente circulados como anexos de la correspondiente convocatoria, y en razón de que ya tienen conocimiento de su contenido, a efecto de que solo se proceda a la lectura de los proemios y puntos de acuerdo, siendo aprobada en votación económica por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. -----

En el desahogo del **punto 4** del orden día referente a **Proyectos de acuerdos y resoluciones**.- El Secretario Fedatario C. Jorge Salazar Miramontes da lectura al **punto 4.1.-** Acuerdo relativo a autorizar a la C. Presidenta Municipal para formalizar el Convenio de colaboración con la CFE Suministrador de Servicios Básicos, por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del Derecho de Servicio de Alumbrado Público; agregándose como **apéndice 5**, bajo los siguiente CONSIDERANDOS: -----

- 1.- Que mediante Oficio T-707-2022 signado por el Mtro. Raymundo Vega Andrade Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicita someter a consideración del H. Cabildo para que en base al artículo 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, se autorice a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), como Suministrador de Servicios Básicos para la recaudación del Derecho de Alumbrado Público. -----
- 2.- Mediante Oficio CJM/DNP/1174/2022, el Titular de la Consejería Jurídica Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, C. Rodolfo Epifanio Adame Alba, emite la validación del Modelo de Convenio de Colaboración a celebrarse con CFE Suministrador de Servicios Básicos.-----

-----**-ANTECEDENTES:-**-----

- 1.- La formalización del instrumento es con el objetivo primordial de establecer los

mecanismos de colaboración administrativa entre El Municipio y la CFE Suministrador de Servicios Básicos, para la firma de un nuevo convenio de recaudación acorde a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California y la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, en vigor, para la correcta recaudación del “DSAP”, en virtud de que las cantidades recaudadas sean destinadas para el pago de las facturaciones que por consumo de energía eléctrica, hayan sido generadas por la alimentación de las luminarias del servicio de alumbrado público y de otros servicios contratados por el Municipio. -----

2.- Se han generado sendas reuniones y acuerdos de cooperación, mismas que han tenido por objeto, establecer los mecanismos de colaboración administrativa entre la Comisión Federal de Electricidad (CFE) Suministrador de Servicios Básicos y diversas Autoridades de el Municipio, para la firma de un nuevo convenio acorde a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California para el ejercicio fiscal 2022, el Código Fiscal del Estado de Baja California y el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California para el ejercicios fiscal 2022.-----

3.- El artículo 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California en vigor, fracción IX inciso C); señalan que los ingresos que se perciban por el derecho establecido en esta sección se destinarán prioritariamente al pago de conceptos que se requieran para el debido servicio, operación y mantenimiento del alumbrado público que proporciona el Municipio, incluyendo su ampliación y renovación, así como, en su caso, rubros de sueldos y honorarios relacionados con este servicio.-----

----- FUNDAMENTO LEGAL: -----

1.- De conformidad con el artículo 115, fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “El Municipio” está investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la Ley correspondiente; administra libremente su hacienda, así como las contribuciones derivadas de los ingresos por la prestación de los servicios públicos a su cargo como lo es el de alumbrado público, ello conforme a las leyes que la legislatura estatal establezca a su favor. -----

2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. -----

3.- Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en sus artículos 6 y 7 establece que son facultades de los Ayuntamientos celebrar convenios, cuando así fuese necesario, con las autoridades estatales competentes; en relación con la prestación de los servicios públicos a que se refiere el artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, los siguientes puntos de acuerdo:-----

**PRIMERO.** Se autoriza a la C. Monserrat Caballero Ramírez Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y a las Autoridades que en materia corresponda a formalizar Convenio de Colaboración con la CFE Suministrador de Servicios Básicos, para establecer los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del Derecho de Servicio de Alumbrado Público, que establece el artículo 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California en vigor, en los términos establecidos en el anexo al presente acuerdo. -----

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, órgano de difusión del Gobierno del Estado y/o en la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California para conocimiento de los vecinos. -----

Emitiéndose el siguiente voto razonado por parte del Regidor Oscar Manuel Montes de Oca Rodríguez: *Con su venia Presidente, en este punto, solo para hacer la observación que faltaron los anexos, después los subieron. Yo creo que los puntos que están sacando, es muy prematuro si no tenemos toda la información, y sobre todo en el área de la Comisión se aprueban sin tener toda la información. Yo creo que aquí nos faltó todos los elementos necesarios para analizar el monto a cobrar, como va a ser el convenio en cuestión que nos están cobrando por luminaria, así cobran, teniendo muchas luminarias*

*sin encender, entonces yo creo que deberíamos de en la próxima si lo permiten Ustedes, antes de que sometamos esto, si hacer una mesa de trabajo con los Regidores para detallar bien, y es en beneficio tuyo como Presidenta pero en beneficio también de la ciudadanía. Nos está cobrando todas las lámparas y la mayoría no sirven. Estamos viendo los anexos que no sabemos cómo va a ser, ojalá que tú en el convenio puedas establecer que, lámparas que no estén en uso no las cobren porque no dan luz. Muchas gracias.* -----

Continuando con el orden del día, el Secretario Fedatario Jorge Salazar Miramontes otorga la palabra al Regidor Edgar Montiel Velázquez, para que de lectura al **punto 4.2** Proyecto de Acuerdo Económico relativo al Protocolo de Atención a la Población Migrante en el Municipio de Tijuana, Baja California. Agregándose a la presente acta como **apéndice número 6**, bajo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: -----

PRIMERO. Que según el *“Informe sobre las Migraciones en el mundo 2020”*, publicado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señala que el número de migraciones internacionales sigue creciendo y se ha triplicado en los últimos cincuenta años, los datos muestran que una de cada treinta personas en el mundo es migrante. De acuerdo con los datos publicados por el organismo de las Naciones Unidas responsable de la movilidad laboral y de la migración en general (OIM), expone que a finales de junio de 2019, el número de migrantes internacionales se estimaba en 272 millones en todo el mundo, es decir 51 millones más que en 2010. De estos, el 52% son hombres y el 48% son mujeres, asimismo las estadísticas revelan que el 16.32% de la población migrante son niñas, niños y adolescentes que oscilan entre los 0 (cero) a 14 años de edad.-----

SEGUNDO. Que en los últimos años, la migración se ha convertido en un fenómeno global que va en incremento. En el caso de nuestro país, por su ubicación geográfica y la situación económica se ha caracterizado por ser un país de origen, destino, tránsito y retorno de migrantes. En la actualidad México forma parte de los corredores migratorios globales más importantes, razón por la cual a nuestro territorio llega gente desde Europa, Asia, África, Caribe y Centroamérica tratando de alcanzar el llamado “sueño americano”. En mayo de 2016, las autoridades locales y organizaciones civiles en Tijuana detectaron la presencia de centenares de extranjeros (en su mayoría de procedencia haitiana), con la intención de solicitar asilo en los Estados Unidos. Según datos del Instituto Nacional de Migración (INM) se estima que de mayo a septiembre de 2016, al menos 15,000 migrantes extranjeros habían ingresado a México por la frontera de Tapachula, Chiapas; y fue así como el corredor México-Estados Unidos cobró especial relevancia en el flujo migratorio global.-----

TERCERO. Según se desprende del Informe del Colegio de la Frontera Norte (COLEF) denominado *“La Caravana de migrantes Centroamericanos en Tijuana 2018, diagnóstico y Propuestas de Acción”* las caravanas migrantes iniciaron en Guatemala, Honduras y El Salvador. Dicho informe establece que el origen del movimiento fue causado por la extrema necesidad de la población y el deseo de sobrevivir, la pobreza, la violencia extrema, los desastres naturales e incluso el cambio climático, los obligó a buscar mejores condiciones de vida. Estos tres países, con una población conjunta de alrededor de 32 millones de habitantes, poseen una estructura económica, política y social precaria, como consecuencia de los estragos causados por los largos conflictos armados en la región entre 1960 y 1990.-----

CUARTO. Las caravanas migranteshan constituido una opción de movilidad que permite dar visibilidad, acompañamiento y protección a los migrantes por parte de organizaciones sociales, medios de comunicación, y organismos de derechos humanos. Esto explica en gran medida el crecimiento de las caravanas que salieron desde octubre de 2018 de Honduras y El Salvador, ya que los migrantes lo consideran un medio de movilidad relativamente seguro y barato en comparación con los altos costos del coyotaje.-----

QUINTO. Que según las declaraciones de Henrietta Fore, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en abril de 2021 manifestó abiertamente su preocupación en abril de 2021, *“por el aumento alarmante de niñas,*

*niños y adolescentes migrantes en México”, asimismo ha señalado que “estos niños llegan a la frontera después de peligrosos viajes de hasta dos meses, solos, agotados y con miedo. A cada paso corren el riesgo de ser víctimas de la violencia y la explotación, del reclutamiento por parte de bandas y de la trata”.* -----

Ante esta situación de incertidumbre de los menores de edad, es necesario una atención urgente en virtud del grado de vulnerabilidad que provoca el recorrido y la llegada de niños, niñas y adolescentes migrantes a la ciudad, ya que los tres órdenes de gobierno deben actuar para la protección de sus derechos y poner en el centro el interés superior de la niñez. Cabe señalar que los menores migrantes acompañados y no acompañados, se encuentran en una doble situación de vulnerabilidad, la combinación entre edad y condición migratoria demanda una protección específica y adecuada de sus derechos por parte del estado de origen, de tránsito, destino y retorno. -----

SEXTO. Que es necesario dar seguimiento oportuno a los flujos migratorios que ingresan, transitan, permanecen y retornan a territorio mexicano, con especial énfasis en la protección de derechos humanos a niños, niñas y adolescentes. El escenario actual exige que el Estado mexicano a través de sus tres órdenes de gobierno elaboren, instrumenten, den seguimiento y evalúen una política migratoria transversal, con perspectiva de derechos humanos y a la vez que sea capaz de atender de forma integral las principales necesidades de la población migrante. -----

En ese sentido, el suscrito en mi calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Migración y Asuntos Indígenas, debo manifestar que es urgente diseñar un protocolo municipal de atención a migrantes, que sea capaz de brindar atención y de garantizar la colaboración interinstitucional. -----

SÉPTIMO. Es importante subrayar que, al menos en el panorama contemporáneo, se han registrado tres eventos significativos en la ciudad: en primer término la llegada de masiva de personas haitianas en 2016, en segundo, la llegada de las denominadas “caravanas migrantes” en 2018 y finalmente en 2020 el campamento de personas migrantes nacionales y extranjeras en el puerto fronteriza de entrada El Chaparral. Estos tres eventos han marcado la pauta para comprender lo necesario de contar con un instrumento que permita, entre otras cosas, homogeneizar los criterios y directrices que habrán de asumirse por las autoridades municipales que tienen contacto y relación con personas migrantes. Así mismo, concientizar a los servidores públicos de los contextos y causas que motivan a las personas a huir de sus países o entidades federativas y las principales áreas de atención que pueden requerir en lo que logran integrarse a la ciudad, llegar a su destino migratorio, que es Estados Unidos o retornar a sus lugares de origen.-

Es por todo este escenario que se torna imprescindible sumar a la agenda municipal la atención, gestión y tratamiento del fenómeno migratorio, pues a pesar de ser principalmente un tema de orden federal, son las autoridades municipales quienes ven la parte operativa del tema. En ese sentido, la Dirección Municipal de Atención al Migrante tiene, entre otras atribuciones y compromisos, la creación del Protocolo de Atención a la población migrante en el Municipio de Tijuana, situación que, a la fecha, no se ha cumplido, a pesar de los seis años de vida que tiene esta Dirección Municipal.-----

OCTAVO. Que bajo el escenario migratorio que persiste en la ciudad de Tijuana, se estimó necesario proponer, trabajar, diseñar y coadyuvar en la creación del primer Protocolo de Atención a la Población Migrante en el Municipio de Tijuana, con el objetivo de que pueda ser aplicado por todas las instituciones municipales que directa o indirectamente tienen relación con el fenómeno migratorio y, por consiguiente, facilitar su gestión y tratamiento desde una perspectiva de derechos humanos.-----

Es importante mencionar que, para la constitución de este protocolo se dio voz a actores de los tres órdenes de gobierno, de sociedad civil y de los sectores productivo y académico a través de un Foro Consultivo que se llevó a cabo el día 9 de diciembre de 2021 en las instalaciones de la Facultad de Derecho Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California. A través de dicho foro se recopilaron las propuestas de los actores que acudieron y también se habilitó un correo electrónico para que la ciudadanía pudiera

aportar sus recomendaciones, todas estas propuestas fueron analizadas con detalle y sumadas al protocolo. Lo anterior permitió que el resultado final del protocolo fuera un producto socializado, plural, democrático y que unificó las voces de todas y todos por un tema común que alberga la ciudad como es la migración.-----

NOVENO. Que el suscrito considera que es fundamental la implementación de acciones que impulsen la gobernanza con una perspectiva de derechos humanos, por lo anterior, propongo a este cuerpo edilicio el primer Protocolo de Atención a la Población Migrante en el Municipio de Tijuana, cumpliendo con lo establecido en el artículo 27, fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Bienestar Municipal de Tijuana, Baja California que a letra dice: -----

*“Artículo 27.- De las funciones y atribuciones de la Dirección Municipal de Atención al Migrante;-----  
Fracción VIII. Creación del Protocolo de Atención a la población migrante en el Municipio de Tijuana.”-----*

Asimismo, se busca que el protocolo sea una normativa para determinar las obligaciones de dependencias municipales, que tienen injerencia en el tema migratorio y requieren de directrices de actuación. -----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO. Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: *“Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”-----*

SEGUNDO. Que el Artículo 3, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que: *“Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.”-----*

TERCERO. Que es facultad de los integrantes del Cabildo y en los términos de los artículos 10 y 44, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, iniciar los proyectos de acuerdos y resoluciones.-----

CUARTO. Que el presente Acuerdo Económico tiene por objeto proponer el primer Protocolo de Atención a la Población Migrante en el Municipio de Tijuana, a efecto de atender la complejidad del fenómeno migratorio en el marco del respeto, la protección y salvaguarda de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, con especial atención a los grupos vulnerables como lo son niñas, niños y adolescentes, discapacitados, mujeres, indígenas y personas adultas mayores. -----

----- **FUNDAMENTOS LEGALES**-----

Sirven de sustento al presente, los artículos 1ro y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 6, 7, 9, 10, 12, 25 y 39 de la Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California; artículo 89 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos 1, 2, 5 Fracción IV, 9 Fracción I, IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 5, fracción XIX del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tijuana, Baja California; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 40, 44, 49, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, los siguientes puntos de acuerdo: -----

**PRIMERO.** Se aprueba el primer Protocolo de Atención a la Población Migrante en el Municipio de Tijuana, Baja California, en términos descritos en el ANEXO ÚNICO que se acompaña al presente instrumento.-----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario de Gobierno Municipal para que en el ámbito de su competencia notifique a todas las dependencias municipales involucradas en la atención a la población migrante, el Protocolo de Atención a la Población Migrante en el Municipio de Tijuana, Baja California.-----

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte de este H. Cabildo, de conformidad al párrafo cuarto del artículo 41 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.-----

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en la Gaceta Municipal.-----

En uso de la voz, el Regidor Oscar Edgar Montiel Velázquez, razona el sentido de su voto exponiendo que: *Gracias Secretario. Con su venia Presidente, compañeros Regidores, quiero hacer una exposición de motivos del porqué el Protocolo de Atención al Migrante para la ciudad justificando el proyecto. Tijuana es el escenario migratorio que ya saben Ustedes que es una capital de migrantes y derivado de esta situación vemos de suma importancia la implementación de este Primer Protocolo para la ciudad, algo innovador quizá, pero esto es un blindaje Institucional para la ciudad, para cuidar a todas las personas que vienen por diferentes situaciones y teniendo la coordinación continuamente con la Alcaldesa viendo este tema socialmente responsable, se propone entrando a esta Administración el proyecto de esta Comisión, derivado en tiempo y forma en conjunto, damos pie a la instalación el día cuatro de noviembre del 2020, del 2021 perdón, la instalación de la Comisión de su Servidor y damos a conocer que este iba a ser uno de los proyectos que se iban a tomar en cuenta para la ejecución de dicha Comisión en ellos, y quiero ser, por favor que lo puedan asentar en actas por favor Presidenta, Secretario, la colaboración fundamental desde la gestión, la dinámica, la interacción de docentes, catedráticos de la UABC, y de igual manera y no menos importante al Director de Atención al Migrantes de este Ayuntamiento al Director Enrique Lucero por la atención puntual por la dinámica de hacer sinergia con otros entes desde la Academia, los empresarios, desde la sociedad civil, de las mismas Autoridades Municipales, Estatales, Federales que convergieron en este foro que se llevó a cabo el día ocho de diciembre en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la UABC, es cuanto Presidenta, solo si me permite el agradecerle a todos mis compañeros Regidores este voto de confianza que es un tema para la ciudad.*-----

El Regidor Oscar Manuel Montes de Oca Rodríguez, razonando el sentido de su voto manifiesta que: *Gracias Secretario. Primero felicitar a la Alcaldesa y a nuestro Regidor Edgar por hacer el Protocolo que tanto tenía que hacerse en Tijuana y lo vemos día a día con situaciones de que llega mucha gente que llega aquí, y no teníamos un manejo adecuado de un protocolo. Y segundo decirte Edgar que ese proyecto que haces está dentro de la normatividad vigente. Te reconozco en eso porque hiciste la tarea bien, y qué bueno que sea en beneficio de toda la gente que viene y se instala con ese sueño de pasar al otro lado pero que a veces se frustra y nosotros tenemos que dar la cara y como Ayuntamiento aquí la Alcaldesa es la que tiene que sacar, porque siempre nos dejan el problema a nosotros en el Ayuntamiento. Felicidades y felicidades a todos Ustedes por el apoyo en ese protocolo que en verdad salíamos y no hacíamos las cosas debidamente con un protocolo necesario y ahora si lo tenemos. Gracias.*-----

Razonando el sentido de su voto la Presidenta Municipal Ciudadana Monserrat Caballero Ramírez comenta que: *Regidores quiero aprovechar este día para agradecerles a todos, y felicidades Regidor Edgar por este Protocolo Migrante. Como bien sabemos Tijuana es la puerta del mundo y es un honor para mí que hayamos logrado de una manera pacífica la cuestión del Chaparral, que todos sabemos la cuestión del mini campamento Ucraniano y Ruso que ya se estaba formando de una manera pacífica, formal, haciéndole sentir a los migrantes que son bienvenidos. Que son bienvenidos, pero Tijuana requiere formalidad,*

*requiere seguir las instituciones que en esta ciudad tenemos, y cada uno de Ustedes ha participado en estas labores, por eso quiero reconocer el día de hoy su participación de cada uno de Ustedes en estos dos logros porque no solo han sido logros nacionales, han sido logros internacionalmente reconocidos y este Cabildo los ha logrado. Creo que muy pocos Cabildos se pueden jactar de tener este tema de logros internacionales que han afectado no solo a la nación de México y Estados Unidos, sino hoy por hoy vemos que, en el otro lado del continente, también se ven los resultados de una ciudad como esta, como Tijuana gracias a Ustedes. Muchísimas gracias y felicidades.* - - - - -

Acto seguido, el Secretario Fedatario Jorge Salazar Miramontes concede el uso de la voz a la Regidora Mónica Lucero Vázquez Arévalo, para que de lectura al **punto 4.3-** Punto de Acuerdo Económico a efecto que se modifique el punto segundo, del acuerdo económico relativo a que el XXIV Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana Baja California, se sume a la campaña UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, aprobado en sesión extraordinaria de cabildo del día 28 de enero del presente año. Se acuerde que se dé el inicio institucional de esta actividad el próximo día 25 de abril del año en curso en el patio central de Palacio Municipal. Agregándose a la presente acta como **apéndice número 7**, bajo los siguientes EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: - - - - -

En fecha 09 de febrero del 2022, recibí oficio emitido por el Secretario de Gobierno Municipal, Ing. Jorge Antonio Salazar Miramontes, mediante el cual me hace del conocimiento lo siguiente: - - - - -

El acuerdo INE/CG171/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, aprobado por el consejo general del instituto nacional electoral, donde se establecen una serie de restricciones para las entidades de gobierno, las cuales surtirán efectos durante la vigencia de la convocatoria respectiva, que emita el instituto nacional electoral, para los procesos de revocación de mandato; al respecto el artículo 33 de la ley federal de revocación de mandato establece lo siguiente: - - - - -

Artículo 33.- El instituto realizará el monitoreo de medios de comunicación, prensa y medios electrónicos, a fin de garantizar la equidad en los espacios informativos, de opinión pública y/o de difusión asignados a la discusión de la revocación de mandato. - - -

Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la emisión de la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada de votación, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno. - - - - -

Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro entre los tres órdenes de gobierno, solo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil. - - - - -

Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato. - - - - -

En ese contexto, fecha 04 de febrero de 2022, el consejo general del instituto nacional electoral (INE), en acatamiento al citado acuerdo INE/CG171/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, emitió la convocatoria para el proceso de revocación de mandato del presidente de la república electo para el periodo constitucional 2018/2024; de conformidad con la base segunda relativa a la promoción y difusión de la campaña de información de la revocación de mandato, se establecieron diversas restricciones a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, entre otras, las siguientes: - - - - -

"...durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la emisión de la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada de votación, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno. es decir, desde el cuatro de febrero al 10 de abril del presente año. - - - - -

Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, solo podrán



difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud las necesarias para la protección civil. -----

En ese sentido, para efectos del cabal cumplimiento y observancia de la normatividad electoral, así como del acatamiento de los procedimientos establecidos por la autoridad electoral, precisados en el acuerdo y convocatoria antes señalados, les solicito de su invaluable apoyo para efecto de que durante el periodo comprendido del día cuatro de febrero al diez de abril del año dos mil veintidós, Se suspenda la realización de toda aquella actividad de propaganda y difusión institucional en nombre propio y del H. XXIV ayuntamiento de Tijuana, baja california, así como toda difusión y realización de actividades públicas o privadas para la entrega de apoyos sociales, en particular lo referente a gasto social, que afecten de manera enunciativa mas no limitativa las partidas presupuestales 44101 ayuda sociales a personas y 44103 otras ayudas. -----

En razón de lo anterior, y para los fines legales a que haya lugar, durante el periodo antes citado estará suspendida la gestión y entrega del recurso económico inherente a las partidas presupuestales en comento. -----

De lo anterior se deduce y se desprende que ningún representante popular o servidor público, no deberán realizar ni publicitar acciones personales ni propaganda gubernamental, a través de ningún medio de comunicación. -----

Este XXIV Ayuntamiento de Tijuana, es respetuoso de la ley y su veda electoral, por lo consiguiente y en estricto apego y cumplimiento a lo que mandata el INE, no realizara el inicio del programa UNETE, el cual está orientado a promover la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, este próximo 25 de febrero tal y como lo acordó el cabildo, proponiendo como nueva fecha el próximo 25 de abril del año en curso, una vez ya terminada la veda electoral.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, los siguientes puntos de acuerdo: -----

**ÚNICO.** - Se acuerda modificar el acuerdo segundo del punto de acuerdo relativo a la campaña UNETE, listado en el punto 4.1 del orden del día, de la sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día 28 de enero del presente año el cual dice: -----

Se acuerda que se dé el inicio institucional de esta actividad encabezado por nuestra presidenta municipal Monserrat Caballero Ramírez, el próximo día 25 de febrero del año en curso, en el patio central del palacio municipal.-----

**Deberá decir:**-----

**Se acuerda que se dé el inicio institucional de esta actividad encabezado por nuestra presidenta municipal Monserrat Caballero Ramírez, el próximo día 25 de abril del año en curso, en el patio central del palacio municipal.**-----

Prosiguiendo con el desahogo del Orden del día el Secretario Fedatario Jorge Salazar Miramontes concede el uso de la voz al Regidor Edgar Montiel Velázquez, para que de lectura al **punto 4.4.-** Proyecto de Acuerdo relativo a la modificación del Artículo 71 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. Agregándose a la presente acta como **apéndice número 8**, el cual resulta aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes para que se turne a la Comisión de Gobernación, Legislación y Mejora Regulatoria. -----

Continuando con el desarrollo de la presente Sesión, el Secretario Fedatario Jorge Salazar Miramontes concede el uso de la voz al Regidor Enrique Anaya Mata, para que de lectura al **punto 4.5-** Iniciativa de Acuerdo para reformar el artículo 8 del Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas y 51 del Reglamento de Tránsito y Control Vehicular; a fin de fortalecer las campañas de conductor designado para prevenir accidentes de tránsito por ingesta de bebidas alcohólicas. Agregándose a la presente acta como **apéndice número 9**, el cual resulta aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes para que se turne a la Comisión de Gobernación, Legislación y Mejora Regulatoria. -----

En el desahogo del **punto 5** del orden día referente a **Informes y Dictámenes de las Comisiones.**- se le concede el uso de la voz a la Regidora Claudia Casas Valdés para

que de lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Dando lectura al **Punto 5.1.-** Dictamen XXIV-HDA-013/2022, relativo a las solicitudes de modificación presupuestal y programática para el ejercicio fiscal 2022, correspondiente al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el cual se anexa como **apéndice 10**, bajo los siguientes Antecedentes: - - - - -

1.- La Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió los oficios T-0476/2022, T-0502/2022, T-0503/2022, T-0573/2022 y T-0590/2021 suscritos por el C. Raymundo Vega Andrade, Tesorero Municipal, en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B.C., los trámites en comento. - - - - -

2.- Que mediante los oficios IN-CAB/460/2022, IN-CAB/461/2022, IN-CAB/462/2022, IN-CAB/464/2022 e IN-CAB/468/2022 el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, C. Jorge Antonio Salazar Miramontes, integró la documentación en referencia bajo los expedientes XXIV-060/2022, XXIV-061/2022, XXIV-062/2022, XXIV-063/2022 y XXIV-064/2022 mismos que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.- - - - -

3.- Que el día 23 de marzo del año 2022, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen.- - - - -

Y tomando en consideración que: - - - - -

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

SEGUNDO. - Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. - - - - -

TERCERO. - Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

CUARTO. - Que el artículo 43 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, señala que los programas que sustenten los presupuestos de egresos deberán señalar objetivos, metas y unidades administrativas responsables de su ejecución. - - - - -

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece lo siguiente: El Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. - - - - -

SEXTO. - Que el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que cualquier modificación a los programas y

metas que sustentan el Presupuesto de Egresos autorizado a los sujetos de esta Ley, deberá someterse, en lo conducente, al procedimiento de autorización a que se refiere el Artículo 50 de la misma.-----

SEPTIMO.- Que el artículo 84 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, señala que internamente, los Municipios deberán incorporar indicadores de gestión en sus programas y subprogramas, a efecto de cuantificar los objetivos, metas y beneficios alcanzados, mejorar la utilización de los recursos, controlar los avances y desviaciones e instrumentar con oportunidad las medidas correctivas que racionalicen la aplicación del gasto en la procuración de mantener el equilibrio presupuestal.-----

OCTAVO. - Que el artículo 47 párrafo segundo del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que, tratándose de modificaciones al presupuesto de egresos del Municipio, el dictamen de las comisiones deberá rendirse en un plazo no mayor de quince días naturales.-----

NOVENO. - Que el artículo 92 Fracción II, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar las modificaciones presupuestarias y programáticas realizadas al presupuesto de egresos municipal.-----

DECIMO.- Que, como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar las siguientes solicitudes de modificación presupuestal y programática para el presente ejercicio fiscal 2022:-----

Modificación programática de indicadores al proyecto del ejercicio fiscal 2022, que solicita la Dirección de Protección Civil, según cedula con folio número MI-19-01-01; Ampliación y disminución presupuestal, según cedulas con folio A-02-01-02 y D-02-01-02, por la cantidad de \$918,000.00 (NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, que solicita la Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable, con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en la partida de Honorarios asimilables a salarios y con ello dar continuidad a seis contratos de personal especializado en el tema de movilidad, fortaleciendo la aplicación de programas y proyectos propios de esta dependencia, se disminuyen partidas de Servicios generales destinados a Pasajes aéreos y terrestres, Hospedaje y viáticos, entre otros; Ampliación presupuestal que solicita la Presidencia Municipal según cedula con folio A-01-01-03, por la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el objeto de ampliar la partida de Gastos ceremoniales, para cubrir necesidades de contratación por prestación de servicios integrales, tales como, organización y ejecución de recepciones, adornos y escenografías en eventos como lo son, aniversario de la ciudad de Tijuana, fiestas patrias, día de muertos y festejos navideños, entre otros; Disminución presupuestal que solicita la Tesorería Municipal, según cedula con folio D-25-01-03, por la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información, toda vez que derivado de las funciones que realiza la Sub Recaudación Municipal, misma que es de nueva creación de acuerdo al Reglamento Interno de la Tesorería Municipal, se concluye que el servicio no será requerido; Ampliación y disminución presupuestal, según cedulas con folio A-64-01-04 y D-64-01-04, por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, que solicita la Delegación Municipal La Mesa, con la finalidad de reorientar el recurso a la partida necesaria para la adquisición de un compresor de aire, indispensable para el buen funcionamiento del área de talleres de esta dependencia municipal.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo.-----

**PRIMERO.-** Se aprueban solicitudes de ampliación presupuestal según cédulas con folio **A-02-01-02**, **A-01-01-03** y **A-64-01-04**, por la cantidad de **\$4,018,000.00 (CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** y disminución presupuestal mediante cédulas con folio **D-02-01-02**, **D-25-01-03** y **D-64-01-04**, por la cantidad de **\$4,018,000.00 (CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, correspondientes al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C. -----

**SEGUNDO.** - Se aprueba solicitud de modificación programática de indicadores mediante cédula con folio **MI-19-01-01**, correspondiente al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. -----

**TERCERO.** - De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

Razonando el sentido de su voto el Regidor Enrique Anaya Mata expone que: *Gracias Secretario, con su venia Alcaldesa. Este es un exhorto que se hace por el tema de movilidad Alcaldesa. Es en referencia al Dictamen aprobado XXIV-HDA-013/2022, en relación a la modificación presupuestal solicitada por la Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable. Quiero manifestar mi preocupación, primeramente porque como es de conocimiento general el presupuesto de egresos se aprobó en el mes de noviembre de 2021. Tal situación denota una irresponsabilidad y una falta de eficiencia del control del presupuesto de egresos lo que se traduce en una mala organización por parte del Secretario y una afectación grave de las metas, los objetivos, estrategias y líneas de acción definidos en el Plan Municipal de Desarrollo en lo relacionado con el funcionamiento de la movilidad urbana sustentable de nuestro municipio. Siendo la movilidad un eje tan importante de nuestra ciudad, considero que se deben de tomar con responsabilidad las políticas públicas, asegurando el desarrollo, la calidad y el buen desempeño garantizando el buen manejo de los recursos públicos y la correcta aplicación de los mismos. Es cuanto Alcaldesa.* -----

En uso de la voz la Regidora Georgina Eréndira Arana Cruz, razona el sentido de su voto manifestando que: *Gracias Secretario, con su venia Presidenta. Yo muy breve porque ya mi compañero también intervino y es en relación la Secretaría de movilidad. A mí me gustaría hacer un exhorto a través de su persona al Secretario para exigirle nuevas acciones, que implemente nuevas acciones que nos de la movilidad que la ciudad requiere, porque las que ha tomado hasta el día de hoy evidentemente no han funcionado. Es cuanto Presidenta.* -----

Acto seguido la Regidora Sandra Betsaida Magaña Ríos, en uso de la voz razona el sentido de su voto exponiendo que: *Con su venia. Yo creo que ya es demasiado abundar en lo mismo. Exhortar a que se hable de manera fuerte con el Secretario de Movilidad. Es una ciudad que es intransitable, no todos tenemos helicóptero, entonces, no es posible que, yo vengo de la zona este y se hace una hora o una hora cuarenta más o menos llegar aquí al ayuntamiento. Si nos hacen falta estrategias, una política en materia de movilidad adecuada y digna para todos los tijuanaenses. Es cuanto Alcaldesa. Gracias.* - - -

Razonando el sentido de su voto el Regidor Oscar Manuel Montes de Oca Rodríguez expone que: *Gracias Secretario. Mira, yo creo que con esta solicitud que está haciendo la Secretaría, hay que darle las armas necesarias, a lo mejor hizo mal el cálculo, pero si pedirles que recuperemos. Tenemos muchos carriles exclusivos que, tenemos un problema que nadie los transita, de bicicletas, uno del SITT especial. No estamos haciendo algo. Ojalá y que con ese presupuesto se haga, ponga las acciones necesarias para ver que vamos a hacer en esta ciudad con esos espacios muertos que nadie los ocupa mas que un camión cada media hora, cada cuarenta y cinco minutos y que ya la Secretaría de Movilidad debería de hacer algo en ese sentido. Y ojalá que todos reforcemos eso para el bien de la movilidad de Tijuana. Es cuanto Alcaldesa.* -----

Razonando el sentido de su voto la Presidenta Municipal Ciudadana Monserrat Caballero Ramírez comenta que: *En este orden de ideas y siendo un tema tan delicado, yo creo que podríamos asentar en actas, si me lo permiten, una comparecencia del Secretario de Movilidad, una comparecencia y nos ponemos de acuerdo en la fecha, pero ya aquí lo tomamos como un acuerdo para hacer esta comparecencia y nos explique este tipo de situaciones. Muchas gracias.* -----

Continuando con el **punto 5.2** de la presente convocatoria, se le concede el uso de la voz a la Regidora Claudia Casas Valdés para que de lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Cultural, **Punto 5.2.-** Dictamen XXIV-HDA-014/2022, relativo a las solicitudes de modificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, correspondiente al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. El cual se anexa como **apéndice 11**, bajo los siguientes Antecedentes: -----

1.- La Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió los oficios T-0693/2022, T-0710/2022, T-0717/2022 y T-0767/2022, suscritos por el C. Raymundo Vega Andrade, Tesorero Municipal, en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. el trámite en comento. -----

2.- Que mediante los oficios IN-CAB/469/2022, IN-CAB/471/2022, IN-CAB/476/2022 e IN-CAB/477/2022, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, C. Jorge Antonio Salazar Miramontes, integró la documentación en referencia bajo los expedientes XXIV-065/2022, XXIV-066/2022, XXIV-068/2022 y XXIV-069/2022, mismos que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----

3.- Que el día 23 de marzo del año 2022, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen. -----

Y tomando en consideración que: -----

PRIMERO. - Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO. - Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

TERCERO. - Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece lo siguiente: El Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

QUINTO. - Que el artículo 47 primer párrafo del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que, tratándose de los asuntos que hayan sido turnados a Comisiones se sujetarán al procedimiento que para el efecto establece el presente Reglamento y deberán discutirse y en su caso dictaminarse dentro de los treinta días naturales contados a partir de que estos fueron turnados. -----

SEXTO. - Que el artículo 92 Fracción III del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar los inventarios de los bienes del dominio público y del dominio privado de la Administración Pública Municipal, así como las bajas de los bienes muebles. -----

SÉPTIMO. - Que, como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar las siguientes solicitudes de modificación presupuestal para el presente Ejercicio 2022: -----

Ampliación y disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con folio A-55-01-07 y D-55-01-07, por la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, que solicita la Secretaría de Desarrollo Económico, lo anterior se debe a la necesidad de contratación de una plaza en la modalidad de Honorarios asimilables a salarios, por el periodo comprendido de abril a diciembre del 2022, ya que la plantilla de personal de la Secretaría solo cuenta con 27 plazas autorizadas de confianza y base, por lo que es necesario contratar personal para poder cumplir con los diversos programas de la dependencia. Se disminuye la partida de Organizaciones no gubernamentales, ya que a la fecha los Organismos de la ciudad no han solicitado llevar a cabo convenios de colaboración para la ejecución de proyectos o programas para la promoción y desarrollo económico de la ciudad; Ampliación y disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con folio A-26-01-08 y D-26-01-08, por la cantidad de \$20,642,000.00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, que solicita la Oficialía Mayor, derivado de la encomienda de la Presidenta Municipal y del Secretario de Gobierno Municipal de intervenir en el mantenimiento, mejoras, construcciones y reparaciones de las delegaciones y subdelegaciones municipales; por lo que se solicita una ampliación a diversas partidas en el presupuesto de egresos autorizado para la Unidad Ejecutora 010 OM-Dirección de Servicios Generales, para estar en posibilidades de atender las necesidades tanto de la Oficialía Mayor como de dependencias centralizadas, así como de las delegaciones y subdelegaciones. Así mismo, se solicita la ampliación en el presupuesto de egresos autorizado de la Unidad Ejecutora 001-OM-Oficialía Mayor, para atender las necesidades principales de los departamentos de la Oficialía Mayor. Se disminuyen partidas de Servicio de energía eléctrica, Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información y Vehículos y equipo terrestre; Ampliación y disminución presupuestal de egresos, según cédulas con folio A-21-01-06 y D-21-01-06, por la cantidad de \$1,366,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, que solicita la Secretaría de Gobierno Municipal, lo anterior para crear disponibilidad presupuestal para el pago de Honorarios asimilables a salarios, Combustible para la operatividad de las áreas adscritas a la Secretaría de Gobierno Municipal y la adquisición de Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información (tóner) para la Oficialía del Registro Civil. Se disminuyen partidas con ahorro presupuestal como son Servicios de impresión, Reuniones de trabajo, Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos, Otros mobiliarios y equipos de administración y Muebles de oficina y estantería; Ampliación y disminución presupuestal de egresos, según cédulas con folio A-01-02-10 y D-01-01-10, por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, que solicita la Presidencia Municipal, para la contratación del Servicio de limpieza efectuado por cuenta de terceros, por el periodo de abril a diciembre del 2022, para las áreas de Presidencia y Mercado Municipal. Se disminuye la partida de Reparación y mantenimiento de equipo de transporte de la Unidad Ejecutora 004 PM-Jefatura Administrativa, en virtud de contar con disponibilidad presupuestal suficiente para el término del presente Ejercicio Fiscal 2022. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo. -----

**PRIMERO.-** Se aprueban solicitudes de ampliación presupuestal según cédulas con folio **A-55-01-07, A-26-01-08, A-21-01-06 y A-01-02-10**, por la cantidad de **\$22,573,000.00 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** y disminución presupuestal mediante cédulas con folio **D-55-01-07, D-26-01-08, D-21-01-06 y D-01-01-10**, por la cantidad de **\$22,573,000.00 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, correspondientes al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, del H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C. -----

**SEGUNDO.** - De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado de B.C., para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

Razonando el sentido de su voto el Regidor Juan Carlos Hank Krauss expone que: *Gracias Secretario. Presidenta. Solo para hacer la observación del Dictamen XXIV-HDA-014/2022, que es relativo a las solicitudes de modificaciones presupuestales, se considera la disminución de la partida 44501 destinada a Organizaciones No Gubernamentales para hacer una ampliación en la Partida 12101. Solo le pediría de la maneja más atenta si me apoya solicitándole al Secretario de Desarrollo Económico si nos puede verificar que no hubo solicitudes de Organizaciones No Gubernamentales, ya que en la comisión de Bienestar Social ha habido mucha participación por esas organizaciones solicitando precisamente apoyos económicos. Entonces sería verificar por qué no existe ninguna solicitud por parte de ellos y verificar que verdaderamente ese fondo no se requiera. Gracias Presidenta.* -----

Continuando con el **punto 5.3** de la presente convocatoria, se le concede el uso de la voz a la Regidora Claudia Casas Valdés para que de lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Cultural, Dictamen XXIV-HDA-015/2022, relativo a las solicitudes de modificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, correspondiente al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el cual se agrega a la presente Acta como **Apéndice 12** bajo los siguientes Antecedentes: -----

1.- La Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió los oficios T-0811/2022, T-0820/2022, T-0823/2022 y T-0826/2022, suscritos por el C. Raymundo Vega Andrade, Tesorero Municipal, en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. el trámite en comento. -----

2.- Que mediante los oficios IN-CAB/494/2022, IN-CAB/495/2022, IN-CAB/496/2022 e IN-CAB/497/2022, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, C. Jorge Antonio Salazar Miramontes, integró la documentación en referencia bajo los expedientes XXIV-085/2022, XXIV-086/2022, XXIV-087/2022 y XXIV-088/2022, mismos que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----

3.- Que el día 23 de marzo del año 2022, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen. -----

Y tomando en consideración que: -----

**PRIMERO.** - Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

**SEGUNDO.** - Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

TERCERO. - Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece lo siguiente: El Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

QUINTO.- Que el artículo 47 primer párrafo del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que, tratándose de los asuntos que hayan sido turnados a Comisiones se sujetarán al procedimiento que para el efecto establece el presente Reglamento y deberán discutirse y en su caso dictaminarse dentro de los treinta días naturales contados a partir de que estos fueron turnados. -----

SEXTO.- Que el artículo 92 Fracción III del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar los inventarios de los bienes del dominio público y del dominio privado de la Administración Pública Municipal, así como las bajas de los bienes muebles. -----

SÉPTIMO.- Que, como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar las siguientes solicitudes de modificación presupuestal para el presente Ejercicio 2022: -----

Ampliaciones presupuestales de egresos, mediante cédulas con folio A-08-01-11 y A-08-02-12, por las cantidades de \$7,199,998.63.00 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.) y \$2,700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, que solicita Regidores, para crear disponibilidad en las partidas requeridas para cubrir necesidades básicas a la comunidad a la gran demanda de Apoyos sociales, para el pago de Honorarios asimilables a salarios, contribuyendo al cumplimiento y fortalecimiento de una administración transparente con orden y legalidad que permitan el adecuado manejo de los recursos públicos, así como ampliación a Estímulos al personal de acuerdo a sus funciones principales, como productividad, desempeño, puntualidad y asistencia, entre otras, que permitan la mejora continua del desempeño del personal; Ampliación presupuestal de egresos, según cédula con folio A-26-02-14, por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que solicita la Oficialía Mayor, con el objeto de crear disponibilidad en la partida Impuestos y derechos de importación, derivado de la donación de 15 camiones recolectores de basura recibida por este H. Ayuntamiento de Tijuana, gasto que absorberá esta dependencia municipal; Ampliación y disminución presupuestal de egresos, según cédulas con folio A-29-01-15 y D-29-01-12, por la cantidad de \$151,186,743.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, que solicita la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, lo anterior para crear disponibilidad para el pago de Arrendamiento de equipo de transporte para usarse como patrullas. Se disminuyen las partidas Combustibles, Vehículos y equipo terrestre, Servicio de vigilancia y monitoreo, Servicios en consultoría en tecnologías de la información, Vestuario y uniformes, Cámaras fotográficas y de video, Refacciones y accesorios para equipo de transporte, entre Otras partidas; Ampliación y disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con folio A-10-01-13 y D-10-01-11, por la cantidad de \$2,130,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, que solicita la Sindicatura Procuradora, recurso necesario



para la adquisición de Equipo de cómputo en virtud de contar con algunos equipos obsoletos, Servicio de consultoría administrativa y procesos necesario para la realización de los manuales de operación y certificación de todas las direcciones de esta dependencia municipal, adquisición de Equipo de oficina, como sillas y escritorios para sustituir equipo en mal estado, Servicio de difusión institucional para reforzar sus campañas digitales, su presencia en medios de comunicación, así como la difusión de las actividades y servicios que en esta dependencia se prestan, una vez terminada la veda electoral por el proceso de revocación de mandato del Presidente de México, Reuniones de trabajo, entre otras. Se reorienta el recurso de las partidas Muebles de oficina y estantería, Equipos menores de oficina, Servicios legales en materia jurídica, Servicios de capacitación, Servicios de acceso a internet, Servicios de vigilancia y monitoreo, entre otras, para la aplicación del gasto en partidas necesarias para la operatividad y buen desempeño de la Sindicatura Procuradora, quedando presupuesto suficiente para realizar las actividades correspondientes al presente Ejercicio Fiscal 2022. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo. -----

**PRIMERO.-** Se aprueban solicitudes de ampliación presupuestal según cédulas con folio **A-08-01-11, A-08-02-12, A-26-02-14, A-29-01-15 y A-10-01-13**, por la cantidad de **\$163,516,741.63 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 63/100 M.N.)** y disminución presupuestal mediante cédulas con folio **D-29-01-12 y D-10-01-11**, por la cantidad de **\$153,316,743.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, correspondientes al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, del H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C. -----

El Presupuesto de Egresos Autorizado, para el ejercicio fiscal 2022, será por la cantidad de **\$9,242'163,725.38 (NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 38/100 M.N.)**, según información proporcionada por la Tesorería Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B. C. -----

**SEGUNDO.** - De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado de B.C., para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

Razonando el sentido de su voto el Regidor Juan Carlos Hank Krauss expone que: *Gracias Secretario. Primero quiero ser muy puntual en este tema, porque si bien es cierto estamos aquí en defensa de la ciudadanía, entonces, bajo esa premisa quiero comentarle Presidenta que no se anexaron los documentos necesarios para corroborar la información proporcionada para poder realizar un análisis completo en cuanto a los motivos por los cuales las agencias automotrices no cuentan con unidades a la venta, así como no contar con documento alguno de la empresa que prestaría el servicio de arrendamiento. Documentales que se requieren para estar en posibilidad de emitir una opinión favorable. Insisto que esto no es personal, es en defensa de la ciudadanía. A mi apenas se me entregó hace una hora el expediente en donde venía toda la información completa sobre esta propuesta y me parece que el tema de seguridad es un tema fundamental para toda la ciudadanía, para todos los ciudadanos, y vuelvo a repetir, no es un tema personal pero no existen cotizaciones, nombres de proveedores, qué empresas van a proveer el servicio, en qué calidad se encuentran las unidades actuales. Se ha pedido la comparecencia del Secretario de Seguridad para que se dé a conocer estos temas y nos de herramientas como Regidores para poder tomar una decisión mejor fundamentada, con la cual no se contó en esta ocasión. Ya se platicó con Usted Presidenta y entiendo que no va a volver a repetirse la Situación, pero si quería hacer la observación. El voto es de confianza porque es un tema que la ciudadanía necesita, pero el documento que se me proporcionó ya estaba hecho desde el 18 de abril, apenas se me dio la información a*

*mi hoy, en el que justifica, perdón 18 de marzo, en el que justifica qué tipo de unidades se van a comprar, en qué distritos se van a distribuir. Toda esta información no tuve oportunidad de leerla, entonces yo quiero dar el voto de confianza a la Comisión de Hacienda, me imagino que lo revisaron a detalle, me imagino que está Usted enterada de todos los movimientos. Solo quería razonar mi voto. Gracias. -----*

*Acto seguido el Regidor Edgar Montiel Velázquez, en uso de la voz razona el sentido de su voto exponiendo que: Gracias Secretario, con su venia Presidenta. De igual manera secundando aquí un poco a mi compañero Juan Carlos, es parte de que nos debemos a la ciudadanía para ver que tan profundas son las decisiones que se toman en torno al tema de seguridad para la ciudad. En este caso nosotros si somos representantes populares pero nos debemos también a las formas Presidenta, Secretario; si a mi coordinador Juan Carlos Hank le llegó hace una hora, a tu servidor como Regidor no le ha llegado nada y entendemos, y con el respeto ahí para la Comisión de Hacienda, sesionan, nos hacen extensiva la invitación y a veces no tienen Quórum, o posponen para después sus sesiones, pero cuando terminan tampoco nos hacen llegar la información como conocimiento general y este tema es muy sensible y quizá antes de llegar a un tema de una toma de decisión tan trascendental como es esta situación, pues si esperábamos un diagnóstico de cómo encontramos la Secretaría de Seguridad Pública, no de con el tema de la incidencia por fuera, sino de cómo esta internamente la Secretaría de Seguridad Pública con el tema de mantenimiento, el equipamiento, este, todo lo operativo, a dónde se va todo el tema económico, es de verdad si, perdón, triste que la decisión, y venga de esta manera, y no es el voto de confianza por una persona, es un voto de confianza por la ciudad, por el tema de crisis de seguridad que tenemos y espero que no se vuelva a repetir Presidenta, Secretario. El flujo de información tiene que ser ágil, tiene que ser sensible y tiene que ser detallada. Les pido ahí la consideración nada más para más adelante tener estas consideraciones con nosotros. Los que están aquí digo, tomamos decisiones trascendentales y son por más de dos millones de habitantes. Vean la escala del tema. A muchos no les gusta decir que es crisis el tema de seguridad pero es muy, es uno de los de la agenda muy puntual de los que se tienen que estar revisando continuamente. Es cuanto Secretario. -----*

*Razonando el sentido de su voto el Regidor Enrique Anaya Mata expone que: Gracias Secretario, con su venia Presidenta. Si, hablar de seguridad para Acción Nacional realmente es prioridad, y debe de ser prioridad en este gobierno. Pero la contribución que nosotros queremos dar o poner nuestro granito de arena, en qué toma de decisiones podemos incluirnos es muy importante, pero aquí la problemática fue la forma y todos vamos a coincidir, hay que hacerle un llamado al Secretario y que ponga más interés sobre la jefatura administrativa a cargo de Benjamín Bautista Ortega, porque realmente cuando fue la presentación de él en la comisión de Hacienda, ni siquiera tenía la seguridad de los números que estaba manejando, lo digo en el sentido de cuantas patrullas tenemos, de cuantas patrullas están funcionando, y yo creo que aquí mi Regidora Gina puede abonarle más a ese tema. Entonces el llamado que nosotros hacemos es más que nada la forma del cómo se dio este punto de acuerdo para autorizarlo y más que nada nuestra postura es en ese sentido ¿no?, no queremos cometer un error en no autorizar algo que es en beneficio para la comunidad, o sea tan grave así fue que, yo creo todos nos dormimos tarde dándole vueltas a este tema porque no queríamos cometer el error de quedar mal con el ciudadano, con la comunidad. A la vez es un tema que es muy delicado y que yo creo que realmente si debemos de poner un poquito más de atención y no lo digo por parte de Ustedes, que es infinito el trabajo que traen, sino de la jefatura en especial a cargo de Benjamín Bautista Ortega. Es cuánto. En uso de la voz la Regidora Georgina Eréndira Arana Cruz, razona el sentido de su voto manifestando que: Muchas gracias Secretario, con su venia Presidenta. Yo quiero dejar de manifiesto que efectivamente la falta de información dentro de la Comisión, llegó tarde la información, el expediente estaba mal integrado. Si bien es cierto en el transcurso del día de ayer se me hizo llegar una información que solicité, pero como yo le comentaba*

*precisamente al administrador, no es que la Regidora quiera la información y si se la voy a dar, si se la voy a mandar, no, esa no es la forma correcta, no es la Regidora. El expediente se integra de manera correcta y se envía a la comisión, a la Comisión de Hacienda. Esos detalles ya no pueden seguir sucediendo, estamos a seis meses de este XXIV Ayuntamiento. Es verdad que el tema de Seguridad Pública es un tema urgente, está a la par al tema de movilidad, si bien es cierto, pero también nosotros tenemos que tener la información a tiempo, tenemos que, debemos de tener la información completa, y sí, efectivamente a veces no importa la hora en la que nos vayamos a acostar si es que dormimos, porque para eso estamos aquí, pero no es lo óptimo y no es lo correcto. También yo si quiero hacer un exhorto por medio de su persona, se les dé alguna capacitación a los administradores para que ellos tengan conocimiento del cómo se debe de integrar un expediente. A mí me queda claro y lo voy a decir aquí públicamente, me queda claro que la única dependencia que entregó completo su expediente como debe de ser es la Oficialía Mayor, que le agradezco, de ahí en adelante parte todo, digo, vamos poniendo orden, somos profesionales, Tijuana se merece, eso se merece y mas, hay que estar a la altura que los ciudadanos nos demandan y también por otra parte quiero dejar bien en claro a la ciudadanía que no estamos entregando un cheque en blanco, porque así se podría ahorita por lo que estamos comentando y argumentando así se podría mal interpretar, ojo, no estamos dejando un cheque en blanco, se entregó la información, pero se entregó la información tarde. Yo nada mas hago un exhorto que eso no vuelva a suceder y también por otra parte, groserías por parte de los administradores hacia ningún Regidor deben de volverse a repetir como sucedió en la pasada Sesión de la comisión. Es cuánto. -----*

*La Regidora Rogelia Arzola Santillán, en uso de la voz razona el sentido de su voto exponiendo que: Gracias Secretario, con su venia Presidenta. Por supuesto que mi voto es a favor de que los elementos de Seguridad Ciudadana cuenten con 250 unidades nuevas que permitan fortalecer la presencia policiaca en los 14 distritos con los que cuenta nuestra ciudad. Es para mí un tema urgente que la ciudadanía se sienta segura, que los índices de percepción de bienestar incrementen cuanto antes. De igual forma quiero mencionar por lo que han dicho mis compañeros también en cuestión de los documentos, es por eso que solicito que no se haga común, que a los Ediles se nos convoque a Sesiones Extraordinarias con 24 horas de anticipación ya que existen temas que necesitan mayor tiempo de análisis y así poder ejercer las facultades que por ley se nos confiere que son: inspeccionar y vigilar la Administración Pública Municipal, de datos indispensables, documentos o anexos para que haya claridad y la menor duda en los temas que se van a someter a votación en este Cabildo. Es por lo mencionado y con todo respeto Alcaldesa, y con toda sincera y buena voluntad es que en este momento la invito para que se convoque lo más pronto posible a la primera Sesión Ordinaria de este XXIV Ayuntamiento. Es cuánto. -----*

*Razonando el sentido de su voto el Regidor Oscar Manuel Montes de Oca Rodríguez expone que: Muchas Gracias. Preocupante porque si falta de toda documentación la Comisión dictaminó, entonces yo creo que, a lo mejor por la premura, a lo mejor por la situación que se está viviendo en materia de seguridad y que el mismo Secretario a través de su administrador está haciendo los cambios, yo creo que le vamos a dejar eso, nada mas que tiene que dar resultados, porque no ha dado resultados. Son 950 patrullas que tiene más 250 que se van a comprar, el equipo de uniformes en las dependencias, yo pasé a todas las Delegaciones y están rotos, algunos los compran ellos, entonces, es una situación que el mismo Secretario lo está pidiendo a través de eso y se le está dando, y tiene que dar resultados. Tiene que dar resultados pero ya en esa materia. A parte, en el contrato que se está haciendo, se está haciendo por nueve meses pero son sesenta días, entonces va a ser por siete meses, entonces hay que hacer la modificación ahí, porque dice: la entrega son sesenta días. Y nosotros estamos pagando ya nueve meses. Ahora, no está el tipo de arrendamiento que está haciendo ahí, hay diferentes tipos de arrendamiento, diferentes, no nada más hay un solo arrendamiento. Yo creo que ahí en*

eso, es por eso que a lo mejor se ha suscitado toda esta controversia por no tener todos los elementos aquí en los papeles, haber este es el arrendamiento, así va, hay que hacer. Y ahora, vamos a pagar 151 millones ¿Es por año? ¿Se van a cambiar las patrullas por año? ¿Cómo va a ser el mantenimiento? ¿Qué es lo que van a hacer? ¿Cuáles van a ser las modificaciones?. Así como los compañeros no sé si tengan toda esa información, yo no la tengo, a mi nunca se me hizo llegar. Es cuánto. -----

Razonando el sentido de su voto el Regidor Eligio Valencia López expone que: Gracias. Compañeros Regidores, Presidenta. Yo nada mas quisiera hacer unas precisiones: nosotros no estamos aprobando ningún contrato, ni estamos hablando de especificaciones ni de que unidades, ni de que no. No estamos hablando de eso. Nosotros como Comisión estamos hablando de una transferencia presupuestal dentro del mismo techo de la Secretaría, es decir, estamos reorientando el recurso a una partida en específico. La parte que compete de analizar si es un tipo de unidad, o cuánto tiempo si son nueve o siete meses, eso se ve en otra etapa; se ve en el comité de adquisiciones. Entonces nosotros nada mas estamos ampliando un techo presupuestal a esta partida para que Secretaría pueda empezar los trabajos para adquirir estas unidades. Por otra parte, se señala aquí que la comisión no informó en general a los compañeros, no es responsabilidad de la Comisión, hay que dejarlo en claro, la Comisión dictamina, ahí están las pantallas de cuando Sesiona la Comisión de Hacienda y el Regidor que tenga interés en participar puede entrar y puede participar como lo hizo el Regidor del PAN Enrique Anaya, ahí estuvo toda la sesión. Entonces yo nada mas quería hacer esas precisiones para que no confundamos a la sociedad. Es cuánto. -----

Razonando el sentido de su voto la Presidenta Municipal Ciudadana Monserrat Caballero Ramírez comenta que: Conmino y abono, y me voy por partes como fueron las participaciones, muchas gracias por el voto de confianza, y también conmino y abono a la cuestión de que para nadie es un secreto que Baja California ha sufrido cuestiones en materia de seguridad en las últimas semanas. Recordemos que en materia de seguridad nosotros somos preventivos. También recordemos que el Estado decidió tomar en sus manos este tema de la seguridad, por lo tanto apoyamos al Estado y a la Federación como entes preventivos. En ese orden de ideas también abono de que la Federación nos envió el día de hoy 200 elementos más para el tema de seguridad a Tijuana específicamente, porque sabemos, que si bien es cierto, los temas de inseguridad se han dado con mayor auge en Mexicali, tanto así que lamentablemente nuestra Gobernadora tuvo un hecho fuera de su hogar y eso es gravísimo, también es cierto que Tijuana es el músculo que mueve este brazo poderoso. Todo lo que pasa en Tijuana es más llamativo por el número de habitantes con el que contamos. Por eso también conmino a los Regidores, los Regidores del PAN y los Regidores del PES estuvieron presentes en la Comisión, porque como todos sabemos todos pueden estar en la Comisión, entonces conmino y creo que es muy valido el punto del Regidor Montes de Oca pero se adelantó en algunos temas, todavía no llegamos al contrato, todavía no llegamos a las especificaciones, eso es más adelante y lo invito también porque puede y tiene el derecho a participar en la Comisión, si bien es cierto no en voto, también es cierto que para participar si y hacer estas aclaraciones. Ese es el punto medular de esto, les agradezco el voto de confianza. En materia, de decir que el Secretario de Seguridad no ha dado resultados, quiero comentarles que los resultados más vistosos en Baja California son los de Tijuana, del Secretario de Seguridad de Tijuana, lo ha mencionado el Presidente, lo hemos mencionado día a día, pero también tengamos muy en cuenta y no confundamos a la ciudadanía porque el municipio no se hace cargo de la seguridad en su absoluto complejo. Por lo tanto les agradezco a todos y cada uno de Ustedes esta participación y también invito a los Presidentes de las Comisiones a detallar un poco mas con los que no son parte de la Comisión estos temas y también los conmino a ir a las comisiones, entonces, muchísimas gracias a todos por sus participaciones, todas son validas y vamos juntos por este combate a la delincuencia porque para nadie es un secreto también que yo tomo los temas de seguridad y los encaró como es mi obligación, no me escondo,

*damos la cara y también solicitaremos en su momento una comparecencia para hablar de este tema y es una comparecencia en pro de ayudar al Secretario de Seguridad que mucho tiene sobre sus hombros y los resultados han sido claros. El día de antier para nuestro conocimiento ya que estamos hablando de ese tema, detuvieron la Policía Municipal a un feminicida, nosotros en la Policía Municipal somos quien damos más resultados, si ven los temas en la página de seguridad o más específicos nadie ha dado más resultados que esta Administración en recolección de armas, en cuestiones de detenciones y también de drogas que muchas veces no nos incumbe, pero ahí estamos. Muchísimas gracias a todos. -----*

En el desahogo del **punto 6** del orden día relativo a la **clausura de la Sesión**. Habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, la Presidenta Municipal Ciudadana Monserrat Caballero Ramírez, manifiesta que: muchísimas gracias a todos los aquí presentes, con los temas de hoy, creo y estoy segura que seguiremos sacando adelante a Tijuana, unidos, porque eso es lo que se necesita en este momentos. Unidad. Acto seguido declara formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintidós. DOY FE. -----